

**RESOLUCIÓN N° 000003-2023-INVERMET-GG**

Lima, 6 de enero de 2023

**VISTO:** La Carta s/n de fecha 4 de enero del 2023 de la señora Norma Giannina Pajuelo Huamancayo, el Informe N° 000003-2023-INVERMET-OGAF-OGRH-MGG de la analista de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 000013-2023-INVERMET-OGAF-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Proveído N° 000131-2023-INVERMET-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, Ley de Creación de INVERMET, se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), y de acuerdo con artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, concordado con la Décimo Sexta Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y modificatorias, es un órgano desconcentrado especial que cuenta con personería de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al artículo 18 del citado Reglamento del INVERMET, concordado con el artículo 18 del Manual de Operaciones del INVERMET, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, el Gerente General del INVERMET constituye la máxima autoridad administrativa y Titular de la Entidad, responsable de ejercer las actividades para planear, organizar, supervisar, conducir, coordinar y controlar su marcha administrativa, económica y financiera;

Que, a su vez, el artículo 19 del precitado Reglamento del INVERMET en su literal s) señala que el Gerente General tiene la función de designar y cesar a los servidores de confianza;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y modificatorias, señala que el régimen especial de contratación administrativa de servicios no se encuentra sujeto a las reglas de los Decretos Legislativos Nros. 276 y/o 728, ni otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, el artículo 263 del Reglamento de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias, establece que el servidor civil de confianza ingresa al servicio civil sin concurso público de méritos y debe cumplir con el perfil del puesto en función de conocimientos y experiencia y no están sujetos a período de prueba;



Que, mediante Resolución N° 000097-2022-INVERMET-GG del 12 de diciembre de 2022 se designó a la señora Norma Giannina Pajuelo Huamancayo en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sin embargo, a través de la Carta s/n de fecha 4 de enero del 2023, comunica a la Gerencia General su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y Finanzas, en el marco de su competencia en materia de recursos humanos, concluye que resulta viable designar a la señora Patricia Cecilia Zapata Del Águila en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al haber cumplido con los requisitos establecidos en el perfil para ejercer dicho cargo;

Que, conforme a las facultades conferidas al Titular de la Entidad en el Reglamento y MOP del INVERMET antes mencionadas, corresponde aceptar la renuncia de la señora Norma Giannina Pajuelo Huamancayo y designar a la señora Patricia Cecilia Zapata Del Águila en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con el visto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en el marco de sus respectivas competencias; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 22830, Ley de creación de INVERMET, y su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y modificatorias; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aceptación de Renuncia**

Aceptar la renuncia presentada por la señora **NORMA GIANNINA PAJUELO HUAMANCAYO** al cargo de confianza de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Fondo Metropolitano de Inversiones, siendo su último día de funciones el 6 de enero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- Designación**

Designar a partir del 7 de enero de 2023 a la señora **PATRICIA CECILIA ZAPATA DEL ÁGUILA** en el cargo de confianza de jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Fondo Metropolitano de Inversiones.

**Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente Resolución a la señora Norma Giannina Pajuelo Huamancayo y a la señora Patricia Cecilia Zapata Del Águila, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para que proceda conforme a sus atribuciones, y a los demás órganos de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del INVERMET ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



**ROSA MARIA VERÓNICA CASTAÑEDA ZEGARRA**  
**GERENTE GENERAL**  
**GERENCIA GENERAL**



